Eleccion de off.s ✠ Año de 1646

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En la villa de Cieça en la sala de Ayuntamiento de
ella en veinte y quatro dias del mes de junio de
mil y seiscientos y quarenta y seis años dia y fiesta de
el señor san Juan de junio sus mercedes de los señores Pº
Pero alonso martinez de Garay alcalde hordinario, don
don Juan de Balcarcel [illegible] mayor, [illegible] de
Tudela y demas capitulares de la Juntamiento
de este [illegible] que lo firmaron que son los leales
an de ser llamados [illegible] que dicen [illegible] de
[illegible] Pº Bermudez [illegible]
Juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para elegir y nombrar alcaldes hordina-
rios y otros oficios de justicia que an de exercer
de este [illegible] de san Juan de junio como se suele nombrar
cada un año la qual eleccion se hizo en la manera
y para el [illegible] de alcalde hordinario en
el estado de hijosdalgo [illegible] de san Juan
de junio que bendra de seiscientos y quarenta y siete
hicieron [illegible] en la manera [illegible]

Don Juan de Balcarcel Balboa [illegible]
[illegible] martin [illegible] [illegible] dia de san

Armiº de cacere / Alº de Azorin / [illegible]

Juº de quarenta y siete
[illegible] de Tudela [illegible] dixo nombrava al Ldo don
[illegible] para el dho tiempo
[illegible] don matias marin Blazquez [illegible]
[illegible] dixo que nombraba al mismo
[illegible] martin [illegible] don [illegible] y todos los demas
capitulares hizieron el mismo nombramiento
visto por sus mercedes de los dichos
alcaldes mandaron lo acepte y jure

Regido de cacere / Franº castro / Salinas =

[illegible] alcalde hordinario por
el estado de los ciudadanos nombraron de con-
formidad a [illegible] castro salinas [illegible]
visto por sus mercedes mandaron lo
acepte y jure [illegible] por el [illegible]
[illegible] [illegible] obligado